

16. RECURSOS AUTONÓMICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	1
Contenido y notas metodológicas.....	1
16.1. Recursos autonómicos para la asistencia social de las víctimas de violencia contra las mujeres .....	5
16.2. Recursos autonómicos para la información, sensibilización, prevención y formación sobre violencia contra las mujeres .....	10
16.3. Recursos autonómicos para la seguridad de las víctimas de violencia contra las mujeres .....	11
16.4. Recursos autonómicos para las víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito de la administración de justicia.....	13
16.5. Recursos de coordinación interinstitucional.....	15
ANEXO .....	16

## 16. RECURSOS AUTONÓMICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

### Contenido y notas metodológicas

En el presente capítulo se describen distintos servicios ofrecidos y actuaciones llevadas a cabo por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla en materia de violencia contra las mujeres (VCM) a lo largo del año 2022, estructurados en función del ámbito de actuación al que pertenecen los recursos.

Se pretende con ello contribuir a la mejora del conocimiento sobre los avances de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, en el ámbito de sus competencias, para garantizar los derechos de las víctimas conferidos por la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y para cumplir con las obligaciones establecidas en ella.

En este sentido, cabe aclarar que los datos que se muestran se refieren a recursos públicos autonómicos en materia de violencia contra las mujeres tal y como ésta se define en el artículo 1 de la ley, es decir, la ejercida por hombres contra mujeres con las que mantienen o han mantenido una relación sentimental, aunque también exista información sobre otros tipos de violencia contra la mujer.

No se tienen en cuenta los recursos y actuaciones llevadas a cabo desde la Administración General del Estado, las entidades locales o las organizaciones y entidades del tercer sector.

La información que se presenta ha sido elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a partir de la información de la Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra las Mujeres, operación estadística oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional que se realiza con periodicidad bienal a partir de los datos suministrados y validados por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Los totales en las tablas podrían estar infravalorados si alguna comunidad autónoma no hubiese facilitado los datos sobre los recursos correspondientes.

A continuación, se presentan las definiciones de los recursos tratados en este capítulo:

**Centros de emergencia:** Cuando se produce una situación de VCM, ellas y sus hijas e hijos a cargo pueden acudir a estos centros, que suelen estar abiertos las 24 horas del día y los 365 días del año, para recibir alojamiento y asistencia especializada de forma inmediata y en condiciones de seguridad.

Con el fin de prevenir situaciones concretas de peligro y garantizar su seguridad e integridad personal, las víctimas y sus hijas e hijos pueden permanecer en el centro durante un periodo breve de tiempo (en general solo unos días).

**Casas de acogida:** Son establecimientos residenciales colectivos que cuentan con personal especializado y que están destinados a acoger durante un periodo de tiempo determinado (estancias de medio plazo) a mujeres víctimas de VCM que carecen de recursos propios y a sus hijas e hijos a cargo, prestándoles los servicios necesarios para facilitar su recuperación integral.

A tal fin, estos establecimientos no solo alojan y dan cobertura a las necesidades personales esenciales de las víctimas y de sus hijas e hijos a cargo, sino que también ofrecen servicios individualizados de información, de atención psicológica, de asesoramiento jurídico, de acompañamiento y cuantos otros servicios e intervenciones sirvan a su recuperación integral. En estos centros las víctimas conviven de forma colectiva con otras víctimas.

Aquellas víctimas que hayan superado la estancia máxima establecida en los centros de emergencia y que carezcan de recursos propios o que no hayan alcanzado el nivel de recuperación y de autonomía necesarios pueden alojarse junto con sus hijas e hijos a cargo en estas casas de acogida, ya que ofrecen estancias más dilatadas en el tiempo.

Viviendas tuteladas o de tránsito: Son viviendas de titularidad pública donde se alojan mujeres víctimas de VCM junto con sus hijas e hijos a cargo de forma temporal e independiente mientras se normaliza su situación personal y familiar y alcanzan un mayor grado de autonomía e integración social y laboral. El plazo máximo de permanencia en estas viviendas suele estar predefinido.

Pueden acceder a estas viviendas las víctimas que hubiesen agotado el plazo máximo de permanencia en las casas de acogida o que, habiendo o no permanecido en casas de acogida, carezcan de la autonomía personal y de los recursos suficientes para cubrir sus necesidades de alojamiento. Para conseguir este objetivo, las víctimas y sus hijas e hijos a cargo cuentan con un seguimiento individualizado y con apoyo psicológico, social y jurídico por parte de profesionales especialistas en la materia.

Viviendas protegidas con acceso preferente para víctimas: La administración de la comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía puede otorgar la calificación de viviendas protegidas a aquellas que satisfagan ciertas condiciones establecidas reglamentariamente relativas, en términos generales, a su precio máximo de venta o de alquiler, su superficie, su diseño, etc. La adjudicación de estas viviendas a las personas solicitantes lleva aparejado el cumplimiento de requisitos de índole económica, social y de uso de la vivienda, ya que la administración concede subvenciones o ayudas económicas para su compra o alquiler.

La administración puede establecer condiciones de acceso preferente para víctimas de VCM, que suelen materializarse en cupos de reserva de viviendas, en mayor puntuación en el baremo de acceso o en otros mecanismos.

Centros de atención integral: Son espacios donde, a través de equipos multidisciplinares de profesionales especializados/as, se presta una asistencia integral a las mujeres víctimas de VCM, proporcionándoles información, apoyo y orientación en todos los ámbitos (psicológico, jurídico, social, laboral, etc.).

Puede tratarse de centros específicos para víctimas de VCM o de centros no específicos siempre que ofrezcan una atención integral y especializada para este tipo de víctimas, de modo que tanto éstas como sus hijas e hijos a cargo puedan acudir a estos centros durante todo el proceso hasta su recuperación.

Puntos de encuentro familiar: Son espacios neutrales y seguros destinados a garantizar y facilitar el cumplimiento del régimen de visitas establecido por resolución judicial o administrativa en los supuestos de medidas de protección dictadas o de conflicto familiar que dificulte el contacto entre distintos miembros de una familia.

Están dotados de personal especializado que supervisa las visitas para garantizar las condiciones de seguridad y el cumplimiento de las resoluciones judiciales y que interviene para evitar el daño psicológico a las personas de especial vulnerabilidad (menores, personas con discapacidad, etc.).

Los puntos de encuentro familiar pueden ser o no específicos para casos de VCM.

Campañas autonómicas de sensibilización o prevención: Consisten en un material creativo en formato audiovisual (spot publicitario, imagen, banner...) con un mensaje o eslogan enfocado, según el caso, a la prevención de situaciones de VCM o a la sensibilización frente a esta problemática, que se elabora preferentemente para su difusión en medios de comunicación y en redes sociales.

Las campañas pueden ir dirigidas a la población en general o a un segmento concreto de esta, por ejemplo, campañas cuya población objetivo son las mujeres, los hombres, las/los adolescentes o la población considerada especialmente vulnerable ante las distintas formas de VCM (menores de edad, mujeres mayores de 65 años, nacidas/os en el extranjero, mujeres del medio rural, mujeres con discapacidad, etc.). Deberían estar adaptadas a personas con discapacidad de forma que, dependiendo del formato audiovisual del que se trate, pueden incluir traducción simultánea en lengua de signos, audiodescripción, escritura en lenguaje Braille, etc.

Programas dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las víctimas de violencia contra las mujeres: Son aquellos recursos y actuaciones autonómicos encaminados a fomentar la búsqueda de empleo, la inserción o movilidad laboral, así como el emprendimiento o autoempleo de las mujeres víctimas de VCM, con el objetivo de que alcancen una independencia económica que facilite su recuperación integral.

Entre ellos, se distinguen los programas de formación y orientación para el empleo, las subvenciones para fomentar su emprendimiento o autoempleo y los acuerdos de colaboración con empresas para incentivar la contratación de las víctimas.

Unidades especializadas de policía autonómica: Al margen de las que puedan existir en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil, en los cuerpos de policía autonómica también existen unidades especializadas en las distintas formas de VCM. Se trata de unidades en las que todos sus efectivos policiales tienen formación específica en cuanto a la seguridad, atención y protección de este tipo de víctimas y pueden tener o no dedicación exclusiva a casos de VCM, así como estar especializadas en ciertos tipos de esta violencia. Pueden funcionar en horario ininterrumpido las 24 horas del día y los 365 días del año o con un horario menos amplio. En general, las unidades tienen registradas a las víctimas a las que prestan servicio aun cuando hubieran sido atendidas por unidades no especializadas.

Llamadas de emergencia: Se trata de llamadas telefónicas a los servicios de atención de emergencias (112 o números específicos de las comunidades/ciudades autónomas) relativas a situaciones de VCM, realizadas por las propias víctimas o por otras personas.

Unidades de valoración forense integral: La Ley Orgánica 1/2004, estableció su creación por parte de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, confiriéndoles el cometido de diseñar protocolos de actuación global e integral para los casos de violencia de género. Constituidas por profesionales de la psicología, de la medicina forense y del trabajo social, se encargan también de elaborar informes periciales a instancia de órganos jurisdiccionales y de la fiscalía, en ocasiones con carácter de urgencia, que incluyen valoraciones integrales de las víctimas de violencia de género así como de víctimas de otras formas de violencia contra la mujer, de sus presuntos agresores y de familiares dependientes de éstos, abarcando no sólo las lesiones físicas y el daño psicológico sino también información multidisciplinar de su entorno cotidiano. El grado de implantación de estas unidades, así como su dependencia orgánica, difiere entre comunidades autónomas, pudiendo o no encontrarse integradas en los Institutos de Medicina Legal y de las Ciencias Forenses.

Oficinas de asistencia a las víctimas de delito: Existen en todas las sedes de juzgados y de tribunales en virtud de la Ley 35/1995. Su configuración y sus servicios, así como la dotación y la especialización de su personal dependen de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, aunque sus requisitos mínimos se regulan en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. En general, están integradas por profesionales del derecho, de la psicología y del trabajo social y ofrecen una asistencia gratuita, integral y estructurada por fases durante todo el proceso judicial a las víctimas de delitos y, en particular, a las víctimas de VCM y a sus familiares expuestos. Dicha atención engloba la valoración de sus circunstancias personales para la detección de necesidades específicas, la orientación jurídica, la información sobre sus derechos y los recursos especializados disponibles, el seguimiento y el acompañamiento en las diligencias y en el

juicio, la derivación en condiciones de seguridad a centros de emergencia o a casas de acogida, la protección evitando la victimización secundaria y las represalias, etc. Para ello, movilizan de forma coordinada e individualizada los recursos existentes y asumen la coordinación con órganos jurisdiccionales y fiscalía para la prestación de los servicios de apoyo a las víctimas.

Adecuación de las instalaciones en los juzgados: Para el caso particular de las víctimas de VCM y de sus hijas e hijos a cargo, en especial los menores de edad o con discapacidad, se hace necesario contar en los juzgados con instalaciones adecuadas para evitar su re-victimización, impidiendo en concreto la confrontación directa con el presunto agresor y la reiteración de declaraciones sobre el suceso. A tal fin, pueden disponerse biombos de separación, salas específicas con cámaras de grabación de imagen y/o sonido (cámaras de Gesell) u otras soluciones prácticas.

Título habilitante: Acreditación de la situación de víctima de VCM sin necesidad de interponer denuncia que permite que las mujeres puedan recibir apoyo de las administraciones públicas por su condición de víctimas de VCM.

**Fuente:** *Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.*

### 16.1. Recursos autonómicos para la asistencia social de las víctimas de violencia contra las mujeres

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Se presentan en primer lugar los recursos de alojamiento temporal autonómicos, es decir, los centros de acogida de emergencia, casas de acogida y viviendas tuteladas o de tránsito de que disponen las comunidades y ciudades autónomas para acoger a las víctimas de violencia contra las mujeres y a sus hijos e hijas (menores de edad o con discapacidad), si fuese el caso, así como los profesionales dedicados a ellos y las víctimas acogidas durante el año de referencia.

Existen diversos centros de emergencia que han utilizado las víctimas, aunque no existe un patrón común en cuanto a las características de estos centros (número de especialistas y número de plazas) o frecuencia de su uso.

La siguiente tabla muestra el número recursos autonómicos y de plazas existentes en el año 2022 en cada comunidad y ciudad autónoma. Para su correcta interpretación, se deben tener en cuenta las diferencias entre las cifras de población autonómicas.

**Tabla 16.1. Centros de acogida de emergencia, casas de acogida y viviendas tuteladas para víctimas de violencia contra las mujeres.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Centros de acogida de emergencia		Casas de acogida		Viviendas tuteladas o de tránsito	
	Número de centros	Número de plazas	Número de casas	Número de plazas	Número de viviendas	Número de plazas
Andalucía	9	146	19	234	15	91
Aragón	3	16	3	23	6	17
Asturias, Principado de	5	30	3	56	22	64
Baleares, Illes	4	97	5	108	15	74
Canarias	7	92	11	155	4	31
Cantabria	2	17	2	31	3	13
Castilla y León	3	38	13	151	0	0
Castilla-La Mancha	7	35	14	194	0	0
Cataluña	0	0	6	136	35	342
Comunitat Valenciana	4	62	8	187	19	142
Extremadura	2	94	2	94	0	0
Galicia	1	23	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de	4	65	12	200	6	39
Murcia, Región de	1	30	14	95	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	1	19	1	12	8	35
País Vasco	0	59	0	92	0	290
Rioja, La	1	8	1	29	0	0
Ceuta	1	10	1	10	1	15
Melilla	1	6	2	26	0	0
<b>ESPAÑA</b>	<b>56</b>	<b>847</b>	<b>117</b>	<b>1.833</b>	<b>134</b>	<b>1.153</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

A continuación, se presenta el número de profesionales especialistas dedicados a atender los centros de acogida de emergencia, las casas de acogida y las viviendas tuteladas o de tránsito en el año 2022 a nivel autonómico. Para facilitar su interpretación en términos relativos, estos resultados se acompañan de ratios de profesionales por número de plazas en las instalaciones.

**Tabla 16.2. Profesionales en centros y casas de acogida y en viviendas tuteladas para víctimas de violencia contra las mujeres. Valores absolutos y ratios por plazas. Año 2022.**

Comunidad autónoma	Centros de acogida de emergencia		Casas de acogida		Viviendas tuteladas o de tránsito	
	Número de profesionales	Ratio de profesionales por plazas	Número de profesionales	Ratio de profesionales por plazas	Número de profesionales	Ratio de profesionales por plazas
Andalucía	74	0,5	99	0,4	60	0,7
Aragón	18	1,1	18	0,8	11	0,6
Asturias, Principado de	5	0,2	33	0,6	22	0,3
Baleares, Illes	42	0,4	35	0,3	16	0,2
Canarias	80	0,9	100	0,6	16	0,5
Cantabria	15	0,9	15	0,5	15	1,2
Castilla y León	3	0,1	13	0,1	-	-
Castilla-La Mancha	63	1,8	120	0,6	-	-
Cataluña	-	-	85	0,6	82	0,2
Comunitat Valenciana	56	0,9	121	0,6	102	0,7
Extremadura	41	0,4	41	0,4	0	-
Galicia	9	0,4	-	-	-	-
Madrid, Comunidad de	35	0,5	110	0,6	9	0,2
Murcia, Región de	13	0,4	26	0,3	-	-
Navarra, Comunidad Foral de	10	0,5	5	0,4	8	0,2
País Vasco	52	0,9	51	0,6	61	0,2
Rioja, La	22	2,8	22	0,8	-	-
Ceuta	8	0,8	8	0,8	1	0,1
Melilla	8	1,3	11	0,4	-	-
ESPAÑA	554	0,7	913	0,5	403	0,3

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En 2022, un total de 8.432 víctimas de violencia contra las mujeres fueron atendidas en centros de acogida de emergencia, 3.677 en casas de acogida y 1.242 en viviendas tuteladas o de tránsito. La siguiente tabla muestra su desagregación por comunidades autónomas, distinguiendo además si se trataba de mujeres y niñas víctimas de violencia o de hijos o hijas a su cargo.

**Tabla 16.3. Víctimas de violencia contra las mujeres atendidas en centros y casas de acogida y en viviendas tuteladas.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Centros de acogida de emergencia			Casas de acogida			Viviendas tuteladas o de tránsito		
	Mujeres y niñas	Hijas/os a cargo	Total	Mujeres y niñas	Hijas/os a cargo	Total	Mujeres y niñas	Hijas/os a cargo	Total
Andalucía	1.054	674	1.728	300	338	638	38	37	75
Aragón	101	75	176	51	28	79	6	24	30
Asturias, Principado de	129	0	129	182	149	331	18	-	-
Balears, Illes	338	169	507	115	92	207	31	22	53
Canarias	351	171	522	165	126	291	29	21	50
Cantabria	88	27	115	33	17	50	13	19	32
Castilla y León	190	127	317	113	108	221	-	-	-
Castilla-La Mancha	171	144	315	184	150	334	3	2	5
Cataluña	1.500	900	2.400	85	82	167	252	271	523
Comunitat Valenciana	252	158	410	198	183	381	214	88	302
Extremadura	141	49	190	62	37	99	-	-	-
Galicia	50	33	83	-	-	-	-	-	-
Madrid, Comunidad de	157	135	292	207	124	331	23	24	47
Murcia, Región de	247	202	449	91	70	161	-	-	-
Navarra, Comunidad Foral de	123	114	237	11	13	24	7	17	24
País Vasco	274	203	477	80	59	139	51	15	66
Rioja, La	22	21	43	25	33	58	-	-	-
Ceuta	8	22	30	18	25	43	6	11	17
Melilla	12	7	19	55	68	123	-	-	-
<b>ESPAÑA</b>	<b>5.208</b>	<b>3.231</b>	<b>8.439</b>	<b>1.975</b>	<b>1.702</b>	<b>3.677</b>	<b>691</b>	<b>551</b>	<b>1.242</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Con el fin de facilitar la interpretación de las cifras de víctimas atendidas, la siguiente tabla muestra los resultados en términos relativos a la población autonómica, es decir, las tasas de mujeres y niñas víctimas de violencia atendidas en cada tipo de alojamiento por cien mil mujeres de 15 y más años en cada comunidad autónoma.

**Tabla 16.4. Mujeres y niñas víctimas de violencia contra las mujeres atendidas en centros y casas de acogida y en viviendas tuteladas. Tasas por 100.000 mujeres de 15 y más años.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Centros de acogida de emergencia	Casas de acogida	Viviendas tuteladas o de tránsito
Andalucía	28,5	8,1	1,0
Aragón	17,3	8,7	1,0
Asturias, Principado de	27,2	38,3	3,8
Balears, Illes	66,4	22,6	6,1
Canarias	36,1	16,9	3,0
Cantabria	33,0	12,4	4,9
Castilla y León	17,7	10,5	-
Castilla-La Mancha	19,4	20,9	0,3
Cataluña	43,9	2,5	7,4
Comunitat Valenciana	11,2	8,8	9,5
Extremadura	30,2	13,3	-
Galicia	4,0	-	-
Madrid, Comunidad de	5,2	6,8	0,8
Murcia, Región de	38,4	14,2	-
Navarra, Comunidad Foral de	42,8	3,8	2,4
País Vasco	27,5	8,0	5,1
Rioja, La	15,7	17,8	-
Ceuta	23,9	53,8	17,9
Melilla	36,1	165,5	-
<b>ESPAÑA</b>	<b>24,8</b>	<b>9,4</b>	<b>3,3</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Además de los recursos de alojamiento temporal autonómicos, para las víctimas de violencia contra las mujeres existe la posibilidad de acceder a viviendas de protección pública (VPP) o de protección oficial (VPO) por su condición. En el año 2022, se ofertaron un total de 1.014 viviendas de VPP o VPO y hubo 417 víctimas que accedieron a ellas.

**Tabla 16.5. Viviendas de protección pública (VPP) o viviendas de protección oficial (VPO) ofertadas con acceso preferente para víctimas de violencia contra las mujeres. Año 2022.**

Comunidad autónoma	Viviendas VPP y VPO ofertadas	Víctimas VCM que accedieron a VPP o VPO
Andalucía	-	-
Aragón	-	-
Asturias, Principado de	-	-
Baleares, Illes	251	238
Canarias	-	-
Cantabria	8	8
Castilla y León	-	2
Castilla-La Mancha	121	11
Cataluña	-	-
Comunitat Valenciana	72	24
Extremadura	5	12
Galicia	284	-
Madrid, Comunidad de	-	41
Murcia, Región de	-	-
Navarra, Comunidad Foral de	270	16
País Vasco	-	57
Rioja, La	-	5
Ceuta	-	-
Melilla	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.014</b>	<b>417</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

En los 475 centros de atención integral para víctimas de violencia contra las mujeres, en 2022 se atendió a 80.239 víctimas, concretamente 70.597 mujeres y 9.642 hijos e hijas. La siguiente tabla muestra su desagregación por comunidades autónomas y por tipo de violencia. Además, un total de 2.284 profesionales especialistas se dedicaron a informar, apoyar y orientar a las víctimas de violencia contra las mujeres en estos centros.

**Tabla 16.6. Centros de atención integral para víctimas de violencia contra las mujeres, profesionales especialistas dedicados y víctimas atendidas.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Centros	Profesionales		Víctimas de violencia contra las mujeres							
		Total	Ratio de profesionales por centro	Total		Violencia de género		Violencia sexual LOGILS		No consta tipo violencia	
				Mujeres	Hijas/os	Mujeres	Hijas/os	Mujeres	Hijas/os	Mujeres	Hijas/os
Andalucía	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	5	18	3,6	994	54	906	48	79	0	9	6
Asturias, Principado de	20	45	2,3	435	151	184	149	251	2	0	0
Balears, Illes	4	7	1,8	38	6	38	6	0	0	0	0
Canarias	44	288	6,5	11.392	2.035	10.778	2.035	612	0	2	0
Cantabria	3	17	5,7	1.088	144	965	144	123	0	0	0
Castilla y León	189	737	3,9	3.771	494	3.771	494	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	84	298	3,5	10.887	0	10.679	0	208	0	0	0
Cataluña	17	154	9,1	12.322	1.911	11.809	1.911	513	0	0	0
Comunitat Valenciana	10	158	15,8	3.526	0	0	0	0	0	3.526	0
Extremadura	2	16	8,0	1.869	402	1.849	402	12	0	8	0
Galicia	1	7	7,0	62	67	62	67	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de	60	411	6,9	17.876	965	16.842	965	1.034	0	0	0
Murcia, Región de	30	88	2,9	4.731	3.262	4.574	3.260	157	2	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	4	24	6,0	1.320	64	1.061	64	259	0	0	0
País Vasco	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
Rioja, La	1	5	5,0	192	87	186	87	6	0	0	0
Ceuta	1	11	11,0	94	0	89	0	5	0	0	0
Melilla	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ESPAÑA</b>	<b>475</b>	<b>2.284</b>	<b>4,8</b>	<b>70.597</b>	<b>9.642</b>	<b>63.793</b>	<b>9.632</b>	<b>3.259</b>	<b>4</b>	<b>3.545</b>	<b>6</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

Casi todas las comunidades autónomas disponían en 2022 de puntos de encuentro familiar, que fueron atendidos por 746 profesionales especialistas. Un total de 7.275 menores de edad o personas con discapacidad hicieron uso de ellos.

**Tabla 16.7. Puntos de encuentro familiar, profesionales especialistas y usuarias/os menores de edad o con discapacidad.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Puntos de encuentro familiar	Profesionales especialistas		Usuarias/os menores de edad o con discapacidad		
		Total	Ratio de profesionales por centro	Total	Hijas/os víctimas de violencia de género	Niñas víctimas de mutilación genital
Andalucía	20	89	4,5	2.174	2.174	0
Aragón	9	29	3,2	357	357	0
Asturias, Principado de	5	25	5,0	0	0	0
Balears, Illes	6	38	6,3	381	381	0
Canarias	0	-	-	-	-	-
Cantabria	2	14	7,0	45	45	0
Castilla y León	16	77	4,8	375	375	0
Castilla-La Mancha	7	36	5,1	304	304	0
Cataluña	23	105	4,6	1.491	1.491	0
Comunitat Valenciana	28	206	7,4	707	707	0
Extremadura	3	6	2,0	0	0	0
Galicia	8	38	4,8	895	895	0
Madrid, Comunidad de	3	32	10,7	134	134	0
Murcia, Región de	5	5	1,0	51	51	0
Navarra, Comunidad Foral de	5	26	5,2	137	137	0
País Vasco	0	-	-	-	-	-
Rioja, La	2	11	5,5	156	156	0
Ceuta	1	4	4,0	37	37	0
Melilla	1	5	5,0	31	31	0
<b>ESPAÑA</b>	<b>144</b>	<b>746</b>	<b>5,2</b>	<b>7.275</b>	<b>7.275</b>	<b>0</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

## 16.2. Recursos autonómicos para la información, sensibilización, prevención y formación sobre violencia contra las mujeres

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

La siguiente tabla muestra las campañas de sensibilización o prevención realizadas en 2022, según el medio utilizado y por comunidades autónomas. Cabe destacar que, en su mayoría, se hicieron a través de medios de comunicación y redes sociales.

**Tabla 16.8. Campañas autonómicas de sensibilización o de prevención de la violencia contra las mujeres.**  
Año 2022.

Comunidad autónoma	Total	En medios de comunicación <sup>1</sup>	En oficinas de farmacia	En centros médicos	En medios de transporte	En espacios publicitarios urbanos	En edificios públicos
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	24	6	0	0	0	9	9
Asturias, Principado de	33	22	2	4	1	0	4
Baleares, Illes	62	60	0	0	2	0	0
Canarias	22	22	0	0	0	0	0
Cantabria	7	2	1	0	0	2	2
Castilla y León	33	6	0	18	0	0	9
Castilla-La Mancha	29	12	0	0	0	7	10
Cataluña	54	4	0	2	16	16	16
Comunitat Valenciana	9	7	0	0	0	1	1
Extremadura	19	19	0	0	0	0	0
Galicia	23	11	0	0	4	4	4
Madrid, Comunidad de	14	7	0	1	2	3	1
Murcia, Región de	11	8	0	0	0	0	3
Navarra, Comunidad Foral de	24	14	1	2	1	3	3
País Vasco	32	8	0	6	6	6	6
Rioja, La	10	5	1	1	1	1	1
Ceuta	66	66	0	0	0	0	0
Melilla	9	3	1	0	0	4	1
<b>ESPAÑA</b>	<b>481</b>	<b>282</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>56</b>	<b>70</b>

1. Entre los medios de comunicación se incluyen redes sociales.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

En la mayoría de las comunidades y ciudades autónomas se ofertaron en 2022 programas dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las víctimas de violencia de género, aunque con grandes diferencias en el número de participantes.

**Tabla 16.9. Mujeres participantes en programas de empleo para víctimas de violencia de género.**  
Año 2022.

Comunidad autónoma	Mujeres participantes
Andalucía	0
Aragón	162
Asturias, Principado de	21
Baleares, Illes	1.149
Canarias	1.346
Cantabria	473
Castilla y León	106
Castilla-La Mancha	2.165
Cataluña	7.171
Comunitat Valenciana	630
Extremadura	362
Galicia	309
Madrid, Comunidad de	5.011
Murcia, Región de	0
Navarra, Comunidad Foral de	658
País Vasco	672
Rioja, La	63
Ceuta	28
Melilla	82
<b>ESPAÑA</b>	<b>20.408</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

### 16.3. Recursos autonómicos para la seguridad de las víctimas de violencia contra las mujeres

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

En las comunidades autónomas que cuentan con cuerpos policiales propios, en 2022 fueron atendidas cerca de 13.000 mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, 12.737 de ellas en las unidades policiales especializadas de Cataluña y Comunidad Foral de Navarra. En País Vasco hubo un total de 703 mujeres víctimas que fueron atendidas en unidades policiales, especializadas o no.

**Tabla 16.10 Unidades policiales especializadas en violencia contra las mujeres y mujeres e hijas e hijos atendidos.**  
Año 2022.

Comunidad autónoma	Unidades policiales especializadas	Mujeres atendidas			Hijas/os atendidas/os
		Total	Violencia de género	Violencia sexual (LOGILS)	
Cataluña	99	11.819	9.323	2.496	-
Navarra, Comunidad Foral de	2	918	813	105	528
País Vasco <sup>1</sup>	74	703	549	154	-
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>13.440</b>	<b>10.685</b>	<b>2.755</b>	<b>528</b>

1. Las cifras de víctimas en País Vasco se refieren al total de mujeres atendidas en todas las unidades policiales, especializadas o no.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

En el año 2022, se recibieron un total de 125.529 llamadas sobre violencia contra las mujeres en el 112 o en servicios similares. La siguiente tabla muestra su distribución por comunidades autónomas y su desagregación por tipo de violencia en los casos en que se dispone de esta información.

**Tabla 16.11. Llamadas pertinentes sobre violencia contra las mujeres recibidas en el 112 o en servicios similares.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Llamadas de emergencia			
	Total	Violencia de género	Violencia sexual (LOGILS)	No consta tipo violencia
Andalucía	-	-	-	-
Aragón	3.648	2.515	251	882
Asturias, Principado de	1.734	1.632	102	0
Balears, Illes	5.544	3.362	169	2.013
Canarias	15.105	15.105	0	0
Cantabria	878	878	0	0
Castilla y León	3.121	3.121	0	0
Castilla-La Mancha	3.747	3.743	4	0
Cataluña	62.889	0	0	62.889
Comunitat Valenciana	0	0	0	0
Extremadura	735	735	0	0
Galicia	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de	14.700	14.287	413	0
Murcia, Región de	10.422	9.946	0	476
Navarra, Comunidad Foral de	1.442	1.442	0	0
País Vasco	1.105	1.043	62	0
Rioja, La	0	0	0	0
Ceuta	459	448	11	0
Melilla	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>125.529</b>	<b>58.257</b>	<b>1.012</b>	<b>66.260</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

### 16.4. Recursos autonómicos para las víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito de la administración de justicia

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presentan los datos de las Unidades de Valoración Forense Integral, para las comunidades autónomas con competencias en materia de administración de justicia, concretamente el número de Unidades existentes en 2022, los profesionales especialistas que trabajan en ellas y el número de mujeres víctimas de violencia contra la mujer que fueron valoradas, así como sus hijos e hijas.

**Tabla 16.12. Unidades de Valoración Forense Integral, profesionales y mujeres e hijas e hijos víctimas valoradas por violencia contra las mujeres.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Unidades de Valoración Forense Integral	Profesionales	Mujeres víctimas de VCM valoradas			Hijas/os valoradas/os
			Total	Violencia de género	Violencia sexual LOGILS	
Andalucía	28	60	0	-	-	-
Aragón	5	10	0	-	-	-
Asturias, Principado de	2	10	0	-	-	-
Canarias	0	-	0	-	-	-
Cantabria	1	3	72	0	-	0
Cataluña	5	30	30	30	-	21
Comunitat Valenciana	25	51	3.186	250	316	423
Galicia	7	98	1.101	752	349	0
Madrid, Comunidad de	0	-	-	-	-	-
Navarra, Comunidad Foral de	1	12	549	425	124	69
País Vasco	0	-	-	-	-	-
Rioja, La	1	3	244	217	27	0
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>277</b>	<b>5.182</b>	<b>1.674</b>	<b>816</b>	<b>513</b>

1. El total de mujeres valoradas no es igual a la suma de las mujeres valoradas por violencia de género y por violencia sexual porque se desconoce el tipo de violencia por el que fueron valoradas 2.692 mujeres.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

En el año 2022, 39.332 mujeres, así como a 6.151 hijos e hijas de estas víctimas, fueron atendidas por los 407 profesionales dedicados a ello en las 125 Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito.

**Tabla 16.13. Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito, profesionales y mujeres atendidas por violencia contra las mujeres e hijas e hijos de mujeres atendidas.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito	Profesionales	Mujeres atendidas	Hijas/os atendidas/os
Andalucía	35	70	7.965	-
Aragón	5	10	1.753	55
Asturias, Principado de	3	6	-	-
Canarias	2	-	-	-
Cantabria	1	3	162	78
Cataluña	6	34	8.528	1.930
Comunitat Valenciana	37	162	12.987	3.551
Galicia	7	28	1.052	-
Madrid, Comunidad de	21	57	3.836	301
Navarra, Comunidad Foral de	1	6	478	232
País Vasco	4	15	2.059	-
Rioja, La	3	16	512	4
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>407</b>	<b>39.332</b>	<b>6.151</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

En cuanto a los juzgados con adecuación de instalaciones para las víctimas de violencia contra las mujeres, en 2022 había un total de 367 para mujeres y 381 para sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad, distribuidos en las comunidades autónomas según se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 16.14. Juzgados con adecuación de las instalaciones para víctimas de violencia contra las mujeres.**  
Año 2022.

Comunidad autónoma	Juzgados con instalaciones adecuadas a víctimas VCM	
	Para mujeres	Para hijas/os menores o con discapacidad
Andalucía	26	26
Aragón	3	3
Asturias, Principado de	2	1
Canarias	0	0
Cantabria	0	0
Cataluña	64	36
Comunitat Valenciana	221	221
Galicia	45	45
Madrid, Comunidad de	0	11
Navarra, Comunidad Foral de	5	5
País Vasco	0	0
Rioja, La	1	33
<b>TOTAL</b>	<b>367</b>	<b>381</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

**16.5. Recursos de coordinación interinstitucional**

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

En 2022, 6.741 víctimas obtuvieron la condición de víctima de violencia contra las mujeres por medio de un título habilitante.

**Tabla 16.15. Víctimas que obtuvieron título habilitante de la condición de víctima de violencia contra las mujeres.**  
Año 2022.

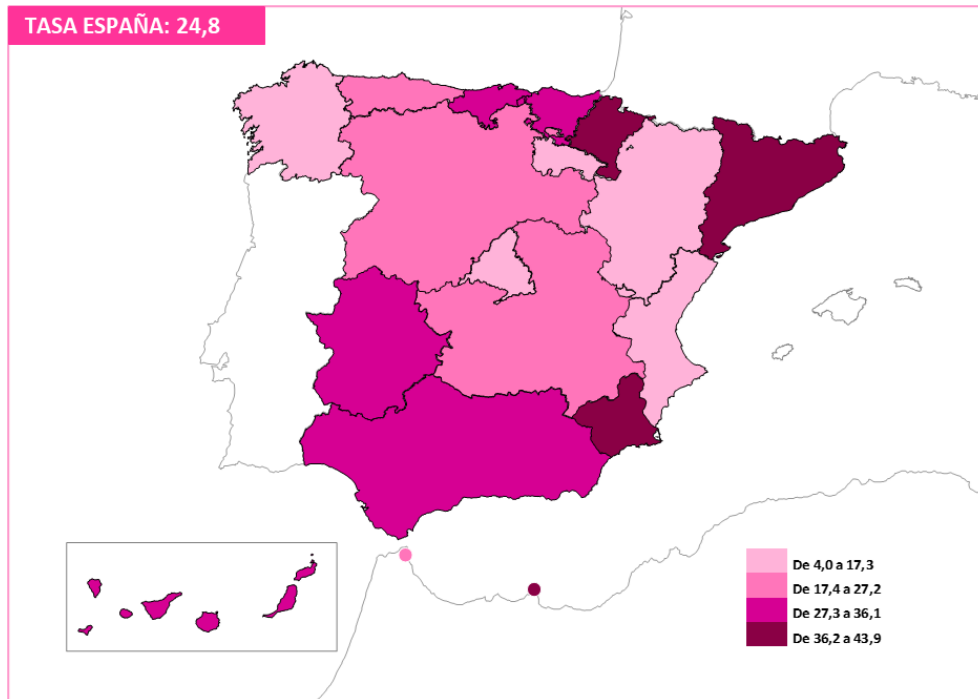
Comunidad autónoma	Total	Víctimas de violencia de género	Víctimas de violencia sexual LOGILS	No consta forma de VCM
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	354	93	0	261
Asturias, Principado de	224	184	40	0
Baleares, Illes	69	43	26	0
Canarias	458	433	25	0
Cantabria	113	113	0	0
Castilla y León	477	477	0	0
Castilla-La Mancha	448	446	2	0
Cataluña	0	0	0	0
Comunitat Valenciana	1.623	1.056	156	411
Extremadura	283	282	1	0
Galicia	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de	775	742	33	0
Murcia, Región de	256	255	1	0
Navarra, Comunidad Foral de	789	0	0	789
País Vasco	852	0	0	852
Rioja, La	20	20	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.741</b>	<b>4.144</b>	<b>284</b>	<b>2.313</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

## ANEXO

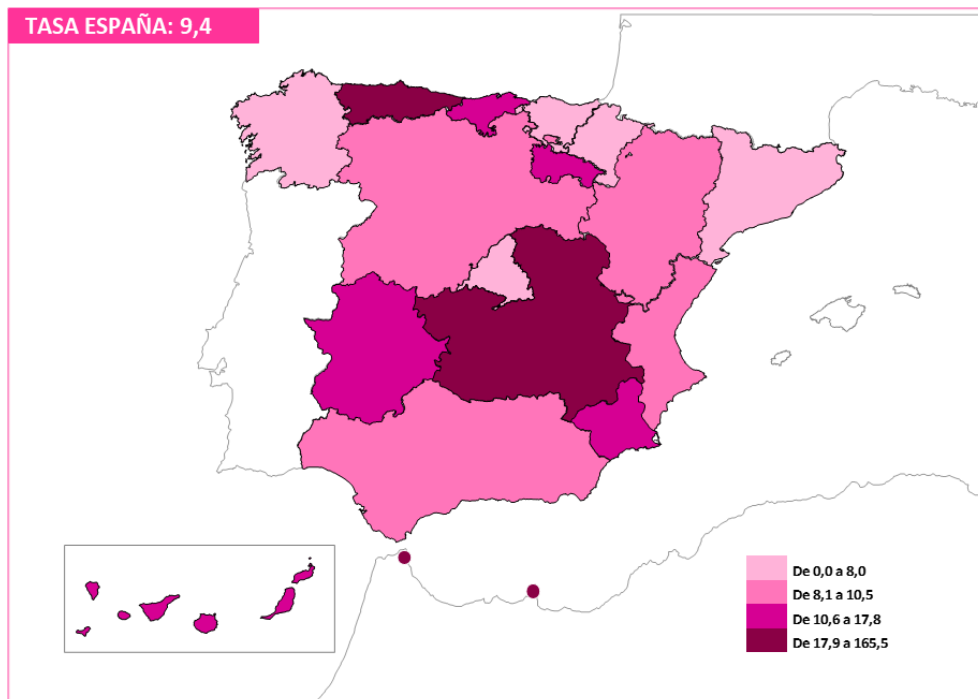
# MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

**Gráfico 16.1. Mujeres atendidas en centros de acogida de emergencia, por comunidad autónoma. Tasas por 100.000 mujeres de 15 y más años. Año 2022.**



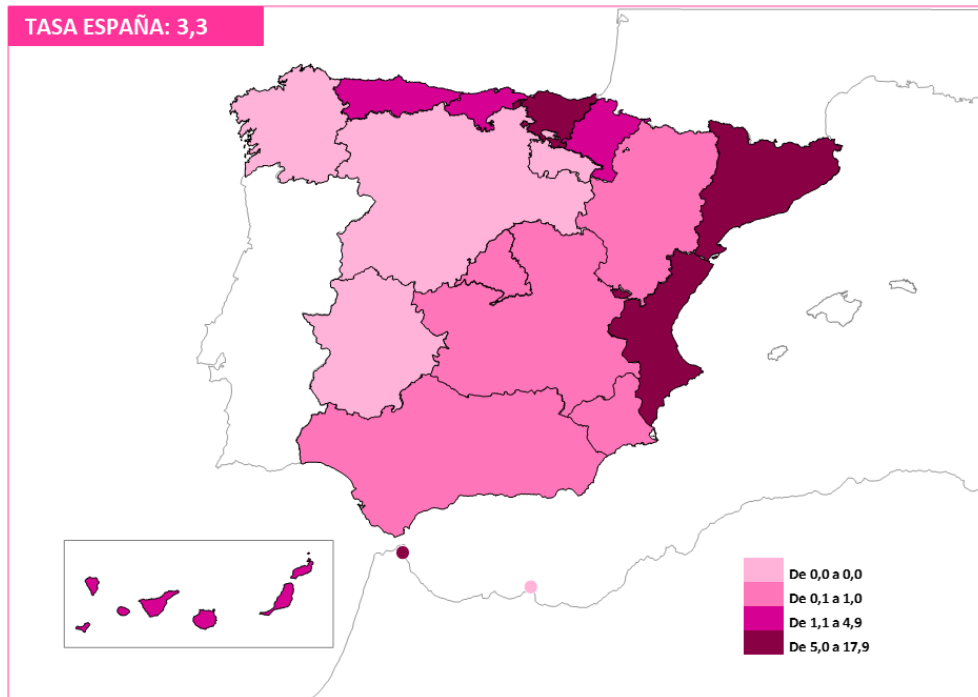
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

**Gráfico 16.2. Mujeres atendidas en casas de acogida, por comunidad autónoma. Tasas por 100.000 mujeres de 15 y más años. Año 2022.**



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

**Gráfico 16.3. Mujeres atendidas en viviendas tuteladas, por comunidad autónoma. Tasas por 100.000 mujeres de 15 y más años. Año 2022.**



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

**Tabla 16.16 Centros de acogida de emergencia, casas de acogida y viviendas tuteladas, por comunidad autónoma y provincia.**

Año 2022.

Com. autónoma y provincia	Centros de acogida de emergencia			Casas de acogida			Viviendas tuteladas o de tránsito		
	Centros	Máximo de plazas	Plazas discapacidad	Casas	Máximo de plazas	Plazas discapacidad	Viviendas	Máximo de plazas	Plazas discapacidad
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>847</b>	<b>130</b>	<b>117</b>	<b>1.833</b>	<b>275</b>	<b>134</b>	<b>1.153</b>	<b>347</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>9</b>	<b>146</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>234</b>	<b>40</b>	<b>15</b>	<b>91</b>	<b>0</b>
Almería	1	13	0	1	20	6	1	16	0
Cádiz	2	26	0	1	33	3	2	10	0
Córdoba	1	20	0	1	26	4	3	12	0
Granada	1	15	0	2	28	5	2	16	0
Huelva	1	10	0	1	20	3	1	5	0
Jaén	1	19	0	1	20	5	1	6	0
Málaga	1	30	2	11	54	8	1	6	0
Sevilla	1	13	0	1	33	6	4	20	0
<b>ARAGÓN</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
Huesca	1	5	1	1	12	0	1	6	0
Teruel	1	3	0	1	5	0	1	2	0
Zaragoza	1	8	0	1	6	0	4	9	0
<b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>56</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>64</b>	<b>1</b>
<b>BALEARS, ILLES</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>108</b>	<b>46</b>	<b>15</b>	<b>74</b>	<b>0</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>7</b>	<b>92</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>155</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>0</b>
Palmas, Las	3	49	22	6	89	2	1	11	0
Santa Cruz de Tenerife	4	43	3	5	66	8	3	20	0
<b>CANTABRIA</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>151</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ávila	0	-	-	1	9	0	0	-	-
Burgos	1	7	0	1	8	0	0	-	-
León	1	15	0	3	48	0	0	-	-
Palencia	0	-	-	1	8	0	0	-	-
Salamanca	0	-	-	2	21	0	0	-	-
Segovia	0	-	-	1	16	0	0	-	-
Soria	0	-	-	1	15	0	0	-	-
Valladolid	1	16	0	2	18	0	0	-	-
Zamora	0	-	-	1	8	0	0	-	-
<b>Castilla-LA MANCHA</b>	<b>7</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>194</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Albacete	1	6	1	4	62	1	0	-	-
Ciudad Real	1	14	0	3	46	0	0	-	-
Cuenca	0	-	-	2	34	0	0	-	-
Guadalajara	3	9	0	3	19	0	0	-	-
Toledo	2	6	0	2	33	0	0	-	-
<b>CATALUÑA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>136</b>	<b>136</b>	<b>35</b>	<b>342</b>	<b>342</b>
Barcelona	0	-	-	3	64	64	25	244	244
Girona	0	-	-	1	26	26	4	38	38
Lleida	0	-	-	1	26	26	2	20	20
Tarragona	0	-	-	1	20	20	4	40	40
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>4</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>187</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>142</b>	<b>0</b>
Alicante/Alacant	1	12	0	5	101	0	3	19	0
Castellón/Castelló	1	30	0	0	-	-	3	22	0
Valencia/València	2	20	0	3	86	0	13	101	0
<b>EXTREMADURA</b>	<b>2</b>	<b>94</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>94</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Badajoz	1	35	4	1	35	4	0	-	-
Cáceres	1	59	27	1	59	27	0	-	-
<b>GALICIA</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Coruña, A	0	-	-	0	-	-	0	-	-
Lugo	0	-	-	0	-	-	0	-	-
Ourense	0	-	-	0	-	-	0	-	-
Pontevedra	1	23	23	0	-	-	0	-	-
<b>MADRID, COMUNIDAD DE</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>200</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>4</b>
<b>MURCIA, REGIÓN DE</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>95</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>35</b>	<b>0</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>290</b>	<b>0</b>
Araba/Álava	0	16	0	0	24	0	0	37	-
Bizkaia	0	19	0	0	26	0	0	156	-
Gipuzkoa	0	24	0	0	42	0	0	97	-
<b>RIOJA, LA</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CEUTA</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
<b>MELILLA</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.